



ACUERDO N° MS-DM-MGG-3241-2025 LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Acuerdo Ministerial N° MS-DM-MGG-3153-2025 de fecha 11 de junio de 2025, se autorizó el viaje y por ende la asistencia y participación del Dr. Carlos Salguero Mendoza, en la actividad denominada “*Reunión regional para el desarrollo del plan de acción para Estrategia sobre inteligencia epidémica para fortalecer la alerta temprana de las emergencias de salud 2024-2029*”, a realizarse en Brasilia, Brasil, los días 15 y 16 de julio de 2025.

2° Que mediante oficio N° CARTA-MS-DM-3137-2025 de fecha 11 de junio de 2025, se solicita modificar las fechas de salida del país del funcionario, saliendo el 13 de julio de 2025.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Modificar el artículo N°4 del Acuerdo Ministerial N° MS-DM-MGG-3153-2025 de fecha 11 de junio de 2025, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el 13 de julio y regresando el 17 de julio de 2025.”

Artículo 2.- Modificar el artículo N° 5 del Acuerdo Ministerial N°MS-DM-MGG-3153-2025 de fecha 11 de junio de 2025, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:



“Artículo 5.- Rige a partir del 13 al 17 de julio de 2025.”

Artículo 4.- Rige del 13 al 17 de julio de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinte días del mes junio de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico